



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0048193/2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Rubén GROSSO, para dictar la asignatura "Evaluación sensorial de los alimentos" en la Maestría en Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Medicas y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad, durante el segundo Cuatrimestre del corriente año, con una carga horarias total de 30 (treinta) horas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**


ARTICULO 1º: Autorizar al Dr. Rubén GROSSO, (Leg. 28.593) Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de "Química Biológica", del Departamento de Fundamentación Biológica a fin de dictar la asignatura "Evaluación sensorial de los alimentos" en la Maestría en Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Medicas y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad, durante el segundo Cuatrimestre del corriente año, con una carga horarias total de 30 (treinta) horas; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5/00 y 15/10 del HCS.

ARTICULO 2º: Disponer que el Dr. Rubén GROSSO, (Leg. 28.593) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNER
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC


Ing. Agr. MSc. Sr. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 559
E.D./

